

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que tramito bajo el número 893/74, promovido por don Javier y don Manuel González Bravo, contra «Río Jarama, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca número 49, correspondiente a la cubierta del edificio industrial «Astigi», sito en Madrid, calle San Romualdo, con vuelta a la calle de Albasanz. Destinada a garaje aparcamiento de vehículos, con capacidad para un total de 198, estando numeradas las plazas con los números 1 al 198, ambos inclusive. Tiene una superficie útil aproximada de 5.012 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Albasanz; al Sur, con el citado solar de dueño desconocido en calle de San Sotero y edificio de la «Compañía Internacional de Perfumería y Comésticos, S. A.», y «Fábrica de J. Calero y Hermanos Alvarez González».

Inscrita en el tomo 1.512, libro 203, folio 208, finca número 15.554, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de pesetas 3.852.255,45, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.167-3.

\*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 623 de 1972, se tramitan autos del extinguido Juzgado de igual clase número 24, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra «Agrupación Deportiva de Pesca el Tormes», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea, 1.200.000 pesetas y término de quince días hábiles, la siguiente finca;

«En Navalunga, Albergue refugio de pescadores, al sitio de Fábrica de luz urbana.—Albergue o refugio de pescadores en parcela de terreno en término de Navalunga, de la finca «Reyerta de San Juan de la Nava», al sitio de Fábrica de la luz, designada en el plano general con el número 14. Su superficie, una vez medida, es de 588 metros cuadrados. Linda: Al Norte, calle; Sur y Este, camino, y Oeste, parcelas números 12 y 13, adjudicadas también a la «Agrupación Deportiva de Pesca el Tormes». Tiene forma triangular. La edificación es de dos plantas, destinada a albergue o refugio de Pescadores; construida de piedra de manpostería la primera planta, y de ladrillo enfoscado y blanqueado a la cal, la segunda planta; con cubierta de teja curva. La planta baja tiene una superficie construida total de 320,83 metros cuadrados, de los cuales, 104,10 metros cuadrados corresponden a las terrazas cubiertas que se orientan al Mediodía, dando vista a la zona del río. Esta planta está destinada a club, e incluye servicio de bar, restaurante y sala de relaciones. El vestíbulo relaciona directamente entre sí cada uno de estos elementos y a todos con la planta alta, mediante escalera. La planta alta tiene una superficie construida total de 320,83 metros cuadrados, de los cuales, 9,74 metros cuadrados corresponden a terrazas. Está destinada exclusivamente a dormitorios, de los cuales existen tres dobles y ocho de una cama o sencillos, todos ellos provistos de sus correspondientes cuartos de aseo independientes, con lavabo, inodoro y ducha. En esta planta existe además un cuarto de aseo con bañera común para todas las habitaciones, y para la atención del servicio existe un cuarto de armario de ropa y útiles de limpieza. Todo lo edificado está dotado de los correspondientes servicios de agua corriente, caliente y fría, y luz eléctrica bajo tubo bergman. Igualmente está provisto de bombas de captación de aguas del río que, conducidas a un depósito instalado en el sótano debajo de terrazas y suficientemente tratadas, serán distribuidas a todo el edificio por los correspondientes equipos de distribución a presión. En cuanto a las aguas sucias, son tratadas previamente en la estación depuradora existente en el terreno. El edificio está igualmente provisto de transformación de energía eléctrica propiedad de la «Agrupación Deportiva de Pescadores el Tormes». Dicha finca goza de un aprovechamiento del río Alberche, con destino al abastecimiento del albergue anteriormente descrito, de 21 centilitros por segundo del caudal continuo, pudiendo derivar un litro y 11 centilitros por segundo durante cuatro horas y media al día; autorizándose también el vertido de las aguas residuales mediante estación depuradora. Dicha concesión se otorgó por el plazo de noventa y nueve años a partir de la fecha en que se autorice la explotación, aún no iniciada.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cebro, al tomo 384, libro 19 de Navalunga, folio 188, finca 1.909; inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en es-

te Juzgado (sito en la calle Almirante, número 11) y en el de igual clase de Avila, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas para la finca hipotecada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1975.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—1.150-1.

\*

El Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes número 27) de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 597 de 1973, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Elio Adouth Treves y su esposa, doña Perla Rafael Beraha, sobre reclamación de un préstamo de 7.000.000 de pesetas de principal, 483.054 pesetas por intereses pactados y 51.517 pesetas por intereses de demora, o sea, un total de 7.514.571 pesetas, saldo deudor hasta el 19 de octubre de 1973, intereses que vayan venciendo, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

«Finca: Pedazo de tierra secano indivisible en el pago de «Los Quiñones», término de Vilches, con superficie, según el título, de tres hectáreas veintidós áreas, y según la medida catastral, tres hectáreas siete áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con más de Lorenzo Requena Martínez, antes de José Espinosa Carrión; Este, carretera de Vilches a la estación del ferrocarril; Sur, tierras de Gregorio Martínez Peña y fábrica de harinas del mismo, hoy de María Caro de la Herrera, y Oeste, ejido de «Las Lagunas» o la vía pecuaria. Es el predio polígono setenta y uno, parcela cincuenta del catastro parcelario.»

En la descrita finca existe emplazada, con carácter permanente, sin perjuicio de cuantos edificios, instalaciones y elementos industriales puedan haberse instalado en la fábrica, y sujetos por tanto también a la hipoteca que se ejecuta, en virtud del pacto de extensión a que se ha hecho

mérito, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia de 10 de febrero de 1971, autorizada por el Notario don Anastasio Sánchez Barragán, cuya copia legalizada acompañamos (documento número 3). la relación de tal maquinaria es:

Dos electrobombas tipo FIM, con salida de agua de 125 milímetros de diámetro y motores de 10 CV.

Una electrobomba con salida de agua de 100 milímetros de diámetro y motor de 12 CV.

Un compresor de aire «Pakorny FMA», tipo SV 418, con motor eléctrico acoplado de 75 CV., cuadro de mando y reóstato de arranque.

Un calderín de presión para aire, de tipo vertical, de 30 metros cúbicos de cabida y juego completo de válvulas.

Un compresor de aire «Pakorny FMA», tipo SV 418, eléctrico, de 80 CV., cuadro de mando y reóstato de arranque.

Un calderín de presión para aire, de tipo vertical, de 30 metros cúbicos de cabida y juego completo de válvulas.

Dos electrobombas con motores de 3 y 4 CV., otras tres bombas de elevación sin motor.

Dos motores eléctricos de 60 CV.

Un motor eléctrico de 20 CV.

Un motor eléctrico de 15 CV.

Dos motores eléctricos de 10 CV.

Una sierra corta bloque «Euro-Sox-1.000», para cortar bloques de mármol, con carro de 3 por 1,50, central hidráulica, cuadro eléctrico, motor de 60 HP., para disco vertical de 1.000 milímetros; motor horizontal de 15 HP. para disco de 450/500 milímetros.

Dos motores autofrenantes, 3 HP., pistón hidráulico, con accesorios, repuestos, recambios y discos para cortar.

Una sierra «Intensatrice» «Euro-Int-1», de movimiento normal, motor de 5,5 HP., banco de cuatro metros, con rodillos para paso de material, con tabulador especial para medida de los cortes, accesorios, repuestos.

Una pala cargadora con cabina «Chase-side SL-1.000», de cuatro ruedas tractoras y cuchara normal de 1,2 metros cúbicos, motor de 130 HP., con vertedor de torsión «Clark», dirección y freno por Servo.

Un volquete-remolque usado marca «Incoima», con acoplamiento instantáneo modelo VI-55, con «Dumper» remolque número 2/E 10016, con tolva de 5,5 metros cúbicos de cabida y 10 toneladas de capacidad de carga, de tipo reforzado para servicio en cantera, con vuelco hidráulico y frenos de aire comprimido, y accionado por tractor marca «Super Ebro» número 6T-42326, de 55 HP. de potencia a 1.800 revoluciones por minuto, con cabina abierta.

Una pulidora de brazo para mármol, de columna y motor de 6 HP., modelo D-24, de seis platos para muelas.

Un puente pórtico sobre vía de tres metros de ancho y tres metros de alto, para fuerza de elevación de dos toneladas, desmontable para su transporte.

Un conjunto de subestación transformadora completa para 25.000 V. de alta y 220 V. de baja, con todos los aparatos, preparada para suministrar hasta 1.000 KVA., y suministrando 250 KVA., compuesta de: Sistema completo de medición en alta; interruptor automático; transformador de 250 KVA. en baño de aceite; seccionadores de corriente de alta; aisladores y fusibles de alta; barras de distribución en alta; línea aislada de alta tensión de 1.800 metros; herrajes de las coldas, protecciones, accesorios diversos; contadores de baja; dos cuadrados eléctricos de baja; conexiones y cables para baja.

Disco dentado número 2.916.892, dimensiones 1.000-7-5, calibre 90/16.

Disco dentado número 2.925.918, dimensiones 1.000-20-5.

Una sierra automática «Levintunisi», tipo LT-1.000, completa, con motor eléctri-

co de 60 HP., centralita oleodinámica con motor de 3,5 HP., arranque automático, estrecha-triángulo 60 HP., protección para agua y accesorios, normales, sin disco de diamante (importación).

Una sierra múltiple «Levi-Tunisi», tipo LT-200, con motor de 7,5 HP., deslizizable sobre cojinetes de bolas, con guía protegida con cárter especial y accesorios normales, sin disco (importación).

Una pluma serie 0-250/3, giratoria, para 250 kilogramos y brazos de tres metros.

Un polipasto «Bengo Junior», con cadena de 250 kilogramos de capacidad y tres metros de elevación, motor de 3 HP y carro de deslizamiento normal.

Un diferencial de cuatro toneladas, completo, de importación.

Un «Ternal» de cadena de 0,5 toneladas, nacional.

Dos ventiladores de aire de turbina, de 60 CV. de potencia, y 200 metros de tubería de aire, de 300 milímetros, con empalmes y llaves de paso.

Tres locomotoras eléctricas «Eman», para vía de 600 milímetros, tipo 25, dos de ellas en estado de marcha.

Un lote de piezas de recambio para compresores, locomotoras y otras máquinas.

Tubería de cuatro pulgadas, unos 500 metros.

Tubería de seis pulgadas, unos 200 metros.

Tubería de dos pulgadas, unos 600 metros.

Vías y traviesas metálicas, unos 400 metros.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de La Caroñina, al tomo 987 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Vilches, folio 27 vuelto, finca número 4.732, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid.

Se verificará sin sujeción a tipo la expresada subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de pesetas 23.512.500, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 9 de abril de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—4.617-C.

\*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 591/1974, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de la Compañía mercantil «General de Obras y Promociones, Sociedad Anónima» (G.O.P.S.A.), con el Ministerio Fis-

cal, en cuyo expediente se ha dictado auto con fecha 9 del actual, por el que se aprueba el convenio propuesto por la suspenso, en los términos que en el mismo aparecen redactados, el que se encuentra unido a las actuaciones de referencia a disposición de cuantos acreedores quieran examinarlo.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1975, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—1.195-3.

## VITORIA

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita con el número 56/1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria», representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, bajo la dirección del Letrado don Jaime Pérez de Arrilucea Marín, contra don Félix Murguialday Elizondo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vitoria, para la realización del crédito hipotecario de 75.000 pesetas que gravan la finca que luego se dirá, habiéndose dictado providencia con esta fecha, mandando sacar a la venta a pública subasta, término de veinte días, por primera vez, y por el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca indicada que se describe así:

«Número 14.—Vivienda centro del piso tercero. Mide una superficie total de 59 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, calle de Jesús Guridi; al Sur, caja de escalera y viviendas derecha e izquierda de la misma planta; al Este, vivienda derecha, y al Oeste, vivienda izquierda de repetida planta. Tiene como anejo el departamento trastero número 8 de la planta de entrecubiertas. Representa una cuota en el total valor de la finca, módulo determinativo en la participación de cargas y beneficios por razón de la comunidad de 3 enteros por 100. Inscrita al tomo 492 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 33, finca número 36.632 duplicado de Vitoria, inscripción 23.ª La vivienda descrita forma parte de la siguiente: Casa de vecindad, situada en esta ciudad de Vitoria, y su calle de Jesús Guridi, donde le corresponde el número 4, acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, número 15, segundo, el día 30 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero. Que el tipo para la subasta es el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a ciento cuarenta mil pesetas (pesetas 140.000), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 16 de abril de 1975.—El Juez, José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt.—El Secretario judicial.—5.307-C.